ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CONTRATO NO:	072- 2023	
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES, EN SUS ETAPAS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES, REQUERIMIENTOS E INFORMES ADMINISTRATIVOS EN TEMAS JURÍDICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA"**	
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	
CONTRATISTA	SARIT YURLEY RINCON REMOLINA	
FECHA DE INICIO:	TRES (03) DE MAYO DE 2023	
NO. CDP	00000187-20/04/2023	ADICION: N/A
NO. RP	00000216 – 01/05/2023	ADICION: N/A
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2023	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/CTE	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2023.	
SUPERVISOR:	ANA ELSY PERALTA SAAVEDRA- SUBGERENTE	

En Floridablanca, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023), entre los suscritos **EDWIN REINALDO MUÑIZ ZARAZA** mayor de edad, vecino y domiciliado en el Municipio de Floridablanca (Santander) identificado con la cedula de ciudadanía No. **91.157.168 de Floridablanca** – Santander, GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA y la **Dr. ANA ELSY PERALTA SAAVEDRA,** mayor de edad, vecino y domiciliado en el Municipio de Floridablanca (Santander), identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 23.780.724 de Moniquirá - Boyacá, quien actúa en calidad de **supervisor (a)**, del Contrato Nro. 072 de 2023 y en su condición de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, **y SARIT YURLEY RINCON REMOLINA**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.100.964.024 de San Gil– Santander en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Acta de Terminación y Liquidación de Mutuo Acuerdo del contrato No.072-2023, previas las siguientes, **CONSIDERACIONES: PRIMERA.** Que, entre las partes **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** y **SARIT YURLEY RINCON REMOLINA**, suscribieron contrato. 072 - 2023, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES, EN SUS ETAPAS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES, REQUERIMIENTOS E INFORMES ADMINISTRATIVOS EN TEMAS JURÍDICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA"**. Por un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/CTE, con un plazo de ejecución HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **SEGUNDA**. El día 31 de diciembre de 2023, las partes de común acuerdo deciden suscribir acta de "Terminación y liquidación del contrato de Prestación de servicios Nro. 072– 2023" suscrito entre la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca. **TERCERO.** Que las partes en cualquier momento pueden dar por terminados y liquidado los contratos estatales de común acuerdo, en virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CUARTA:** De mutuo acuerdo concertamos dar por terminado y liquidar el citado contrato, sin presentar observaciones u oposiciones a la misma. **QUINTA** Que manual de contratación, establece las formas de liquidación de contratos; como lo son: la liquidación de mutuo acuerdo y la liquidación bilateral. **SEXTA.** Del análisis económico, administrativo y jurídico del presente contrato entre los pagos realizados y el objeto del contrato, así como del análisis de avance y ejecución efectuado por la supervisión del contrato, se estableció el siguiente balance económico, que permiten liquidar de común acuerdo el contrato de la referencia, de conformidad con el siguiente balance económico:

RELACIÓN Y BALANCE		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$36.000.000**	
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA		**$31.500.000**
VALOR A PAGAR POR ESTA ACTA		**$4.500.000**
SUMAS IGUALES	**$36.000.000**	**$36.000.000**

SEPTIMA. De conformidad con el balance efectuado en el numeral anterior, y según informe de supervisora el contratista ejecutó el valor total del contrato, mediante cuenta de cobro No 08 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000) M/CTE, por lo tanto, no existen dineros para liberar ni Reintegrar al Presupuesto de la Entidad Hospitalaria. Según de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA:** Aceptar, Terminar y Liquidar por mutuo

acuerdo el **Contrato de Prestación de Servicios Nro. 072 de 2023.CLAUSULA SEGUNDA:** Considerando el Balance Financiero del contrato, una vez suscrita la presente Acta. De la misma forma, ELCONTRATISTA renuncia a toda acción judicial y extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca con ocasión al contrato Nro.072 de 2023, su Terminación y liquidación **CLAUSULA TERCERA:** Declararse a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **Contrato de Prestación de Servicios No. 072 de 2023**, una vez la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca efectué el pago adeudado al CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en el numeral noveno del presente documento, y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo. La presente, se perfecciona con la firma de las partes. Dado en Floridablanca - Santander, a los treinta y un (31) del mes de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Firma:	Firma:
ANA ELSY PERALTA SAAVEDRA **C.C. 23.780.724 de Moniquirá - Boyacá** **Supervisora**	**SARIT YURLEY RINCON REMOLINA** **CC. 1.100.964.024 de San Gil– Santander** **Contratista**

Firma:

EDWIN REINALDO MUÑIZ ZARAZA
GERENTE E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DIOS DE FLORIDABLANCA
CONTRATANTE

Proyectó:	Lisbeth Jaimes Quiroga	Gestión Integral AT	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Gerente de la E.S.E San Juan de Dios de Floridablanca.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ SUÁREZ Asesor Jurídico Contratación	OFICINA DE CALIDAD ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca	OFICINA DE CALIDAD ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	23 Febrero de 2.023	08 Marzo de 2.023	Emisión inicial para el proceso de jurídica y contratación